

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 250225_Notificación Convocatoria Pleno P_25_02_28_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NLD85-P342G-V9DS2 Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 13:54:23 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIEN... Firmado 25/02/2025 13:48	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 13:48



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría - Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2025/823 P_25_02_28_febrero
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2025/571.- En Arroyo de la Encomienda, a martes, 25 de febrero de 2025

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión ordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **viernes, 28 de febrero de 2025**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.-Aprobación del Convenio con la Mancomunidad de Interés General de Valladolid y Alfoz para ejecución de competencias sobre seguridad y movilidad urbana.
 - 3.-Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025.
 - 4.-Dación de cuenta del periodo medio de pago y del informe de morosidad, relativos al 4º trimestre de 2024.
 - 5.-Dación de cuenta de la obligación de suministro de información sobre ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2024.
 - 6.-Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de Personal Eventual, de acuerdo con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Mociones y Propuestas:
A.- Moción de la Sra. Concejala, Dª Elena Muñiz Romero, para fomentar la creación de un canal de comunicación entre el consistorio y los vecinos y vecinas de Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 250225_Notificación Convocatoria Pleno P_25_02_28_febrero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NLD85-P342G-V9DS2 Fecha de emisión: 25 de Febrero de 2025 a las 13:54:23 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYTO DE ARROYO DE LA ENCOMIEN... Firmado 25/02/2025 13:48	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 13:48



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

B.-Moción del Grupo Político Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), para la mejora de la sanidad en Arroyo de la Encomienda.

C.-Moción del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, para la elaboración de un plan municipal de mejora de la accesibilidad.

D.-Moción del Grupo Político Municipal VOX, para reducir la asignación a los grupos municipales.

- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
- Información del Gobierno Municipal.
- Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejales de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO